

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL SEIS

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D.^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las nueve horas y diez minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2006.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 17 de febrero de 2006, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2005	220/1	ARROYO DE VALDIVIELSO	Pavimentación de la calle principal	24.000,00
FCL-2004	124	BURGUETA	Acondicionamiento y mejora de la calle Mayor	18.791,42
FCL-2005	132	CUEVA CARDIEL	Pavimentación de calles	30.100,00
FCL-2004	140	MADRIGALEJO DEL MONTE	Pavimentación de calles	26.000,00
FCL-2005	150	NUEZ DE ARRIBA, LA	Pavimentación parcial de calles	33.000,00
POL-2005	202	PINEDA TRASMONTE	Abastecimiento de agua (Mejora red abast ^o C/ Hontana, 1 ^a Iglesia y Travesías	60.000,00
FCL-2005	182	SASETA	Pavimentación	48.006,27
POS-2005	3	SORDILLOS	Reparación de Ayuntamiento y Consultorio (Acond. y cambio cubierta Ayt ^o y Consultorio Médico)	37.564,00
FCL-2005	221	VALDENOCEDA	Rehabilitación de casa consistorial	24.000,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2004 y 2005, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que

han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2005	27	CAÑIZAR DE ARGAÑO	Sustitución red de distribución de agua en el casco urbano	123.553,95
AGU-2005	59	PALACIOS DE BENAVER	Sustitución red de distribución de agua en el casco urbano	161.448,34
AGU-2005	62	PINEDA TRASMONTE	Mejora red de abastecimiento: Impulsión y calles travesía Iglesia y Cementerio	50.000,00
AGU-2005	64	POBLACIÓN DE VALDIVIELSO	Renovación de red de abastecimiento y distribución	60.000,00
AGU-2005	76	QUINTANILLA DEL REBOLLAR	Renovación de la red de distribución agua potable	64.518,01
AGU-2004	59	URREZ	Depósito de agua	62.728,24
AGU-2005	115	VILLANUEVA RIO UBIERNA	Sustitución parcial de la red de distribución en varias calles	40.000,00

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	137	PADILLA DE ABAJO	Alcantarillado	16.660,00
3ª	82	TOLBAÑOS DE ABAJO	Parque Público	16.768,73
4ª	82	TOLBAÑOS DE ABAJO	Parque Público	7.073,53
5ª-Liq.	82	TOLBAÑOS DE ABAJO	Parque Público	10.897,44

Inversiones 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	199/3	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	Abastecimiento	12.020,00

AGUAS 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª-Liq.	7	CRIALES	Abastecimiento	42.861,90
Unica	38/1	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Abastecimiento	67.737,50
2ª-Liq.	24	VALLEJIMENO	Abastecimiento	32.339,70

P.O.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
5ª-Liq.	163	CAVIA	Travesía	123.932,14
2ª	151	LERMA	Abastecimiento	42.570,86
3ª	151	LERMA	Abastecimiento	32.386,64
4ª	151	LERMA	Abastecimiento	33.339,92

P.O.S. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª	24	BELORADO	Pavimentación	51.203,30
4ª-Liq.	24	BELORADO	Pavimentación	55.954,84
Unica	2	MEDINA DE POMAR	Alumbrado	117.870,00
Unica	11	PALACIOS DE LA SIERRA	Acceso Polígono Industrial	149.600,00
1ª	3	TRESPADERNE	Alumbrado	75.299,75
2ª-Liq.	3	TRESPADERNE	Alumbrado	40.700,25
Unica	39	VALDELATEJA	Acceso a depuradora	30.000,00
3ª-Liq.	33	VILLARCAYO	Pavimentación	105.095,84
Unica	23	VILLASANTE	Alcantarillado	135.906,90

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	118	ALCOCERO DE MOLA	Pavimentación	32.000,00
2ª-Liq.	96	CABEZÓN DE LA SIERRA	Abastecimiento	12.973,73
Unica	126	CARCEDO DE BUREBA	Abastecimiento	28.980,00
Unica	128	CASTELLANOS DE CASTRO	Pavimentación	30.000,00
Unica	130	CASTRILLO MATAJUDIOS	Pavimentación	30.000,00
1ª	16	CUEVA DE ROA, LA	Otras Dep. Admón.	15.163,62
2ª	16	CUEVA DE ROA, LA	Otras Dep. Admón.	14.652,25
3ª-Liq.	16	CUEVA DE ROA, LA	Otras Dep. Admón.	11.684,13

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	43	DOBRO	Edif. Usos Múltiples	30.000,00
Unica	3	FRANDOVINEZ	Casa Consistorial	41.191,63
Unica	55	GRIJALBA	Pavimentación	42.100,00
1ª	4	HONTORIA DE VALDEARADOS	Edif. Usos Múltiples	28.793,90
Unica	138	JARAMILLO QUEMADO	Pavimentación	26.000,00
Unica	144	NAVAS DE BUREBA	Pavimentación	31.526,00
Unica	58	PEDROSA DE VALDEPORRES	Pavimentación	24.118,17
Unica	162	RABANOS	Pavimentación	24.000,00
2ª-Liq.	26	SAN MILLAN DE LARA	Edif. Usos Múltiples	10.098,19
2ª	27	SOTRAGERO	Centro Social	9.100,19
3ª	27	SOTRAGERO	Centro Social	4.387,57
Unica	167	TOLBAÑOS DE ABAJO	Muro	28.600,00
Unica	49	UBIERNA	Otras Dep. Admón.	24.050,00
Unica	170	VILLAFRUELA	Pavimentación	65.000,00
Unica	85	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	Inst. Deportiva	30.000,00
Unica	173	VILLANASUR DE RIO OCA	Pavimentación	30.100,00
Unica	13	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	Casa Consistorial	28.334,04

C.A.E. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	4	LAÑO	Abastecimiento	24.044,63

Inversiones 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	184/1	PALACIOS DE BENAVER	Abastecimiento	12.020,00
Fras.	198/1	QUINTANAPALLA	Abastecimiento	12.020,00
Fras.	209/1	QUINTANARRAYA	Pavimentación	12.020,00
Fras.	185/1	RIOCAVADO DE LA SIERRA	Abastecimiento	12.000,00
Fras.	183/1	VILLADIEGO	Cementerio	12.020,00
Fras.	179/1	VILLANUEVA DE CARAZO	Alumbrado	10.147,68

AGUAS 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	5	ARROYAL	Abastecimiento	30.000,00
Unica	9	BAÑOS DE VALDEARADOS	Abastecimiento	70.000,00
Unica	8	BARRIOSUSO DEL VAL	Abastecimiento	15.000,01
Unica	20	HUERTA DE ARRIBA	Abastecimiento	19.990,00
Unica	21	MELGAR DE FERNAMENTAL	Abastecimiento	42.290,00
Unica	22	MILAGROS	Abastecimiento	36.000,00
Unica	38	QUINTANA DEL PINO	Abastecimiento	34.382,16
1ª	40	QUINTANAR DE LA SIERRA	Abastecimiento	47.989,29
2ª-Liq.	40	QUINTANAR DE LA SIERRA	Abastecimiento	2.010,71
Unica	47	REZMONDO	Abastecimiento	19.100,00
Unica	51	SAN MARTIN DE PORRES	Abastecimiento	18.000,00
Unica	54	SANTIBAÑEZ DEL VAL	Abastecimiento	30.000,00
Unica	55	SOPEÑANO DE MENA	Abastecimiento	39.683,60
1ª	39	VALLE DE TOBALINA	Abastecimiento	4.641,66
Unica	62	VILLAMAYOR DEL RIO	Alcantarillado	14.884,28

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª-Liq.	172	CORUÑA DEL CONDE	Abastecimiento	22.138,87
4ª-Liq.	176	OLMILLOS DE SASAMÓN	Abastecimiento	33.083,14
1ª	187	VALPUESTA	Abastecimiento	30.419,68
2ª	187	VALPUESTA	Abastecimiento	17.468,31

P.O.S. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	92	BARRIOS DE BUREBA	Pavimentación	30.000,00
Unica	40	BOZOO	Abastecimiento	43.000,00
Unica	89	CAMPILLO DE ARANDA	Urbanización	96.000,00
1ª	22	FUENTECEN	Cementerio	26.978,18
3ª-Liq.	62	MILAGROS	Pavimentación	29.378,84
Unica	70	SAN ADRIAN DE JUARROS	Pavimentación	32.508,42
Unica	50	VILLAGONZALO PEDERNALES	Abastecimiento	141.052,42

P.O.S. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	11	VILLASANA DE MENA	Alumbrado	68.217,01
2ª-Liq.	11	VILLASANA DE MENA	Alumbrado	50.506,32
Unica	83	VILLAVERDE MOGINA	Pavimentación	35.960,00

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	115	ARAUZO DE SALCE	Pavimentación	37.000,00
Unica	120	BARCINA DE LOS MONTES	Pavimentación	25.000,00
Unica	125	CASCAJARES DE BUREBA	Pavimentación	31.857,34
1ª	95	CUEVA DE MANZANEDO	Abastecimiento	15.685,60
Unica	48	QUINTANALOMA	Edif. Usos Múltiples	24.900,00
Unica	49	QUINTANAMANVIRGO	Edif. Usos Múltiples	26.000,00
Unica	176	SAN PEDRO SAMUEL	Pavimentación	25.000,00
Unica	36	SANDOVAL DE LA REINA	Alumbrado	25.000,00
Unica	183	SOPEÑANO DE MENA	Pavimentación	26.730,16
Unica	184	TALAMILLO DEL TOZO	Pavimentación	26.400,00
Unica	185	TAMARÓN	Pavimentación	30.000,00
1ª	109	TORDUELES	Abastecimiento	8.777,11
Unica	111	VALLES DE PALENZUELA	Abastecimiento	38.000,00
Unica	196	VILLALBA DE LOSA	Pavimentación	37.000,00
Unica	73	VILORIA DE RIOJA	Cementerio	31.000,00

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	95	BOZOO	Abastecimiento	12.000,00
Fras.	1	CAMPILLO DE ARANDA	Obra no clasificada	12.017,76
Fras.	126	FRESNEÑA	Pavimentación	12.000,00
Fras.	75	FUENTELISENDO	Pavimentación	12.000,00
Fras.	56	GALARDE	Cementerio	10.672,00
Fras.	103	GUZMAN	Abastecimiento	12.997,85
Fras.	77	HAZA	Acceso Núcleos	11.992,92
Fras.	46	MONTORIO	Edif. Usos Múltiples	12.000,00
Fras.	31	PADRONES DE BUREBA	Alumbrado	10.085,96

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	66	PEDROSA DE RIO URBEL	Abastecimiento	17.135,83
Fras.	34	PEDROSA DE VALDEPORRES	Alumbrado	7.311,58
Fras.	110	REGUMIEL DE LA SIERRA	Abastecimiento	12.000,00
Fras.	83	RIOCAVADO DE LA SIERRA	Acceso Núcleos	10.871,58
Fras.	136	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	Pavimentación	12.020,00
Unica	141	VILLANDIEGO	Pavimentación	12.000,00
Fras.	52	VILLANUEVA MATAMALA	Edif. Usos Múltiples	12.531,42
Fras.	21	ZAZUAR	Otras Dep. Admón.	19.209,60

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POL- 2004/149	Unica	HACINAS	Abastecimiento	149.000,00
AGUAS- 2004/30	Unica	PAULES DEL AGUA	Abastecimiento	15.491,27
POS- 2005/37	Unica	PINEDA TRASMONTE	Acceso Núcleos	43.000,00

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN

TERCER PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
12 y Última	Ensanche y mejora de la Ctra. BU-P-1131. Tramo: P.K. 69,200 a Torresandino.	ARPAPE, S.A.	2.645,71 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	30,52 €

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	67,71 €
13 y Última	Ensanche y mejora de la Ctra. BU-P-1131. Tramo:Villafruela a P.K. 69,200.	ARPAPE, S.A.	2.676,57 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	30,09 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	66,75 €

PLAN DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
6	Conservación, reposición y mejora de la Red de Ctras. Diputación de Burgos, (Zona Norte).	UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L. - CONSTRUCTORA O.P. SAN EMETERIO, S.A.	0,00 €
7	Conservación, reposición y mejora de la Red de Ctras. Diputación de Burgos, (Zona Sur).	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	0,00 €
3	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas (Burgos), 2ª Fase.	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.A.	86.288,35 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	946,86 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

4.- PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Visto el escrito de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de fecha 23 de diciembre de 2005, en el que se materializa la ayuda directa concedida por esa Entidad en desarrollo del Pacto Local para inversiones propias de esta Diputación Provincial por importe de 469.286,86 €, y siendo necesario proceder a la mayor brevedad posible determinar las obras a incluir en el convenio que acompaña al escrito anteriormente mencionado.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, en su reunión del día 21 de febrero de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Incluir las siguientes obras en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y esta Diputación Provincial, con fecha 2 de diciembre de 2005, en desarrollo del Pacto Local:

-Carretera BU-V-5008 de C-629 por Rioseras y Robredo Temiño a la BU-V-5021 4ª fase.- 322.848,32 €

-Carretera de Medianas a Menamayor.- 146.438,54 €

Segundo.- Recordar a la Unidad de Contratación y de Planes Provinciales que a tal efecto se asumen las siguientes obligaciones específicas:

1.- El **plazo para la contratación de la inversión** finalizará el **31 de marzo de 2006**.

2.- La inversión subvencionada deberá quedar **ejecutada antes del día 31 de diciembre de 2006**.

3.- En la ejecución de las obras que superen los 24.000.- € **se deberá colocar a pie de obra y en lugar visible un cartel rígido** conforme a las características señaladas en el Anexo al citado Convenio adjunto y su efectiva colocación deberá acreditarse fehacientemente en el momento de la justificación de la subvención, mediante certificación del Secretario de la Corporación que acredite, por sí o previo informe técnico, su exposición desde el inicio de las obras hasta su recepción.

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA-LIQUIDACIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL CON EL ESTADO, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2004.

Vista la Memoria-Liquidación de la Cooperación Económica Local con el Estado correspondiente a la anualidad 2004 elaborada por el Servicio de

Cooperación y Planes Provinciales, en la que se pone de relieve la gestión que durante esa anualidad se ha realizado por esta Diputación del Plan Provincial de Cooperación y el Programa Operativo Local.

Teniendo en cuenta que el apartado segundo del artículo 14 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales determina la obligación que tienen las Diputaciones Provinciales de remitir al M.A.P., dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, copia de la liquidación del Plan y Memoria de las realizaciones alcanzadas.

Y que mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2005, esta Diputación solicitó a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas la correspondiente prórroga para la presentación de la antedicha Memoria-Liquidación, petición que fue aceptada por esa Entidad con fecha 17 de enero de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Planes Provinciales, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Memoria-Liquidación de la CEL (Plan Provincial y Programa Operativo Local) de la anualidad 2004 (según anexo que se acompaña a la presente Acta).

Segundo.- Dar traslado de la citada aprobación al Ministerio de Administraciones Públicas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 88/0 “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CTRA. MELGAR DE FERNAMENTAL A LA BU-V-6204. TRAMO 2”, INCLUIDA EN EL P.O.S. 2005.

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra referida, en el que se detalla que la adjudicataria de la inversión, “CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.”, ha solicitado una paralización total temporal, a partir del 23 de Diciembre de 2005 para la ejecución de la obra, alegando adversa climatología y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por el Informe de la Dirección de obra de fecha 23 de enero de 2006 en el que se determina la no imputabilidad al contratista y por tanto, conceder dicha paralización y en consecuencia una prórroga, pasando la nueva fecha de finalización de las obras al día 16 de junio de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, en su reunión del día 21 de febrero de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA, S.A.” la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 88/0 en

Melgar de Fernamental, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad 2005, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de ésta Diputación el próximo 16 de junio de 2006.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado, a las inversiones de las Entidades Locales, la obra deberá quedar totalmente ejecutada, antes del 1 de noviembre del año siguiente a aquel en que hubiera sido concedida la subvención, es decir, antes del 1 de noviembre de 2006, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo de la misma disposición legal.

7.- PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE DOTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA SALA BIBLIOTECA Y EL ARCHIVO PROVINCIAL DEL REAL MONASTERIO SAN AGUSTÍN”.

La Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación convocado para la contratación del “PROYECTO DE DOTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA SALA BIBLIOTECA Y EL ARCHIVO PROVINCIAL DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 2, de 3 de enero de 2006; en reunión celebrada el 23 de febrero de 2006 elevó la propuesta que se somete a la consideración del órgano de contratación.

Visto el informe técnico que figura íntegramente transcrito en el acta de la sesión celebrada, que la Mesa aceptó en su integridad, y que, de conformidad con el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de motivación del acto y en aras a la brevedad, dándola por reproducida, se incorpora al presente acuerdo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 28 de febrero de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Rechazar la oferta presentada por Centro Regional de Servicios Avanzados S.A. (CSA) y, de conformidad con lo previsto en los artículos 74.3 y 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), declarando desierto el concurso convocado para la contratación del “Proyecto de

dotación de Nuevas Tecnologías para la Sala Biblioteca y el Archivo Provincial del Real Monasterio de San Agustín”.

Segundo.- Al amparo del artículo 182.a) del TRLCAP, en orden a la efectiva adjudicación del contrato, proseguir las actuaciones por el cauce previsto legalmente, mediante procedimiento negociado sin publicidad, sin modificar sustancialmente las condiciones originales del contrato, si bien deberá redactarse un protocolo adicional al pliego de prescripciones técnicas a los efectos de posibilitar la elaboración de la pertinente propuesta con el fin de conseguir la mejor definición y planificación del proyecto.

Tercero.- En consonancia con lo indicado en el informe técnico, por no tratarse de una modificación sustancial, paliar las previsiones iniciales sobre prohibición de subcontratar, ajustándola a las condiciones que sobre autorización, porcentaje y obligaciones se contienen en el artículo 115.2 del TRLCAP.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DE DIVERSOS CONTRATOS MENORES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CASAS-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Se da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia y la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve comunicar las presentes Resoluciones a la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Burgos y Comandancia de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos.

<<DECRETO núm. 665.- Vistos:

a) El Convenio de colaboración para la ejecución de obras de conservación y mejora en determinadas casas-cuartel de la guardia civil en la provincia de Burgos suscrito entre la Excm. Diputación Provincial y la Subdelegación del Gobierno en Burgos con fecha 15 de junio de 2005.

b) La memoria valorada redactada para la ejecución de las obras de “Renovación de instalación eléctrica de la Casa Cuartel de Buniel (Burgos)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.301,25 € y la disposición de la Empresa MONTAJES ELÉCTRICOS CASTELLANOS, S.L. para acometer la ejecución de las obras por importe de 6.301,00 €

De conformidad con los artículos 56 y 121 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la contratación de las obras tiene la consideración de contrato menor en razón de su cuantía, ya que no alcanzan el importe de los 30.050,61€. legalmente establecidos, por lo que, en su virtud, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto, la incorporación al mismo de la factura correspondiente y el presupuesto de las obras.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por el que se atribuye al Presidente de la Diputación Provincial competencias en materia de contratación administrativa.

Considerando que, por resolución de esta Presidencia núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno en materia de contratación, quedan expresamente exceptuadas las que afecten a los contratos menores.

Considerando que, según se dispone en el artículo 219.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contratos menores no estarán sometidos a intervención previa.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVO:**

“ 1º.- Adjudicar el contrato menor de ejecución de las obras de “Renovación de instalación eléctrica de la Casa Cuartel de Buniel (Burgos)”, a la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS CASTELLANOS, S.L. por un importe de 6.301,00 €, que deberá cumplir las obligaciones en materia de seguridad y salud determinadas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

2º.- Designar al Arquitecto Técnico Provincial, D. José María Pérez Martínez, o técnico que le sustituya para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras de referencia.

3º.- Aprobar el gasto que esta adjudicación genera, que será satisfecho con cargo a la partida 79.222.632 del Presupuesto General.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.

Burgos, 20 de febrero de 2006.- El Presidente. Ante mí, el Secretario General.>>

<<**DECRETO** núm. 666.- Vistos:

a) El Convenio de colaboración para la ejecución de obras de conservación y mejora en determinadas casas-cuartel de la guardia civil en la provincia de Burgos suscrito entre la Excm. Diputación Provincial y la Subdelegación del Gobierno en Burgos con fecha 15 de junio de 2005.

b) La memoria valorada redactada para la ejecución de las obras de “Reparación de tejado en la Casa Cuartel de Belorado (Burgos)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 29.857,12 € y la disposición de la Empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ALTOLLANO para acometer las obras por importe de 29.857,12 €

De conformidad con los artículos 56 y 121 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la contratación de las obras tiene la consideración de contrato menor en razón de su cuantía, ya que no alcanzan el importe de los 30.050,61€. legalmente establecidos, por lo que, en su virtud, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto, la incorporación al mismo de la factura correspondiente y el presupuesto de las obras.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por el que se atribuye al Presidente de la Diputación Provincial competencias en materia de contratación administrativa.

Considerando que, por resolución de esta Presidencia núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno en materia de contratación, quedan expresamente exceptuadas las que afecten a los contratos menores.

Considerando que, según se dispone en el artículo 219.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contratos menores no estarán sometidos a intervención previa.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVO:**

“ 1º.- Adjudicar el contrato menor de ejecución de las obras de “Reparación de tejado de la Casa Cuartel de Belorado (Burgos)”, a la empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ALTOLLANO por un importe de 29.857,12 €, que deberá cumplir las obligaciones en materia de seguridad y salud determinadas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

2º.- Designar al Arquitecto Técnico Provincial, D. José María Pérez Martínez, o técnico que le sustituya para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras de referencia.

3º.- Aprobar el gasto que esta adjudicación genera, que será satisfecho con cargo a la partida 79.222.632 del Presupuesto General.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.

Burgos, 20 de febrero de 2006.- El Presidente. Ante mí, el Secretario General.>>

< **DECRETO** núm. 689.- Vistos:

a) El Convenio de colaboración para la ejecución de obras de conservación y mejora en determinadas casas-cuartel de la guardia civil en la provincia de Burgos suscrito entre la Excm. Diputación Provincial y la Subdelegación del Gobierno en Burgos con fecha 15 de junio de 2005.

b) La memoria valorada redactada para la ejecución de las obras de “Reparación del muro y vallado del recinto de la Casa Cuartel de Quincoces de Yuso (Burgos)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 15.379,65 € y la disposición de la Empresa FENORTE BURGOS, S.A. para acometer las obras por importe de 15.379,00 €.

De conformidad con los artículos 56 y 121 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la contratación de las obras tiene la consideración de contrato menor en razón de su cuantía, ya que no alcanzan el importe de los 30.050,61€. legalmente establecidos, por lo que, en su virtud, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto, la incorporación al mismo de la factura correspondiente y el presupuesto de las obras.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por el que se atribuye al Presidente de la Diputación Provincial competencias en materia de contratación administrativa.

Considerando que, por resolución de esta Presidencia núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno en materia de contratación, quedan expresamente exceptuadas las que afecten a los contratos menores.

Considerando que, según se dispone en el artículo 219.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contratos menores no estarán sometidos a intervención previa.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVO:**

“ 1º.- Adjudicar el contrato menor de ejecución de las obras de “Reparación del muro y vallado del recinto de la Casa Cuartel de Quincoces de Yuso (Burgos)”, a la empresa FENORTE BURGOS, S.A. por un importe de 15.379,00 €, que deberá cumplir las obligaciones en materia de seguridad y salud determinadas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

2º.- Designar al Arquitecto Técnico Provincial, D. José María Pérez Martínez, o técnico que le sustituya para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras de referencia.

3º.- Aprobar el gasto que esta adjudicación genera, que será satisfecho con cargo a la partida 79.222.632 del Presupuesto General.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.

Burgos, 20 de febrero de 2006.- El Presidente. Ante mí, el Secretario General.>>

< **DECRETO** núm. 818.- Vistos:

a) El Convenio de colaboración para la ejecución de obras de conservación y mejora en determinadas casas-cuartel de la guardia civil en la provincia de Burgos suscrito entre la Excm. Diputación Provincial y la Subdelegación del Gobierno en Burgos con fecha 15 de junio de 2005.

b) La memoria valorada redactada para la ejecución de las obras de “Colocación de contraventanas de aluminio en la Casa Cuartel de Quintana Martín Galindez (Burgos)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.141,29 € y la disposición de la Empresa CARPINTERÍA DE ALUMINIO ROBERTO ROJO MAESTRO para acometer las obras por importe de 8.141,29 €.

De conformidad con los artículos 56 y 121 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la contratación de las obras tiene la consideración de contrato menor en razón de su cuantía, ya que no alcanzan el importe de los 30.050,61€ legalmente establecidos, por lo que, en su virtud, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto, la incorporación al mismo de la factura correspondiente y el presupuesto de las obras.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por el que se atribuye al Presidente de la Diputación Provincial competencias en materia de contratación administrativa.

Considerando que, por resolución de esta Presidencia núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno en materia de contratación, quedan expresamente exceptuadas las que afecten a los contratos menores.

Considerando que, según se dispone en el artículo 219.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contratos menores no estarán sometidos a intervención previa.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVO:**

“ 1º.- Adjudicar el contrato menor de ejecución de las obras de “Colocación de contraventanas de aluminio en la Casa Cuartel de Quintana Martín Galindez (Burgos)”, a la empresa CARPINTERÍA DE ALUMINIO ROBERTO ROJO MAESTRO por un importe de 8.141,29 €, que deberá cumplir las obligaciones en materia de seguridad y salud determinadas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

2º.- Designar al Arquitecto Técnico Provincial, D. José María Pérez Martínez, o técnico que le sustituya para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras de referencia.

3º.- Aprobar el gasto que esta adjudicación genera, que será satisfecho con cargo a la partida 79.222.632 del Presupuesto General.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.

Burgos, 23 de febrero de 2006.- El Presidente. Ante mí, el Secretario General. >

< **DECRETO** núm. 819.- Vistos:

a) El Convenio de colaboración para la ejecución de obras de conservación y mejora en determinadas casas-cuartel de la guardia civil en la provincia de Burgos suscrito entre la Excm. Diputación Provincial y la Subdelegación del Gobierno en Burgos con fecha 15 de junio de 2005.

b) La memoria valorada redactada para la ejecución de las obras de “Sustitución de puertas de entrada a los pabellones de la Casa Cuartel de Roa (Burgos)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.327,83 € y la disposición de la Empresa WINDOW PVC Y ALUMINIO, S.L. para acometer las obras por importe de 6.327,83 €.

De conformidad con los artículos 56 y 121 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la contratación de las obras tiene la consideración de contrato menor en razón de su cuantía, ya que no alcanzan el importe de los 30.050,61€ legalmente establecidos, por lo que, en su virtud, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto, la incorporación al mismo de la factura correspondiente y el presupuesto de las obras.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por el que se atribuye al Presidente de la Diputación Provincial competencias en materia de contratación administrativa.

Considerando que, por resolución de esta Presidencia núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno en materia de contratación, quedan expresamente exceptuadas las que afecten a los contratos menores.

Considerando que, según se dispone en el artículo 219.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contratos menores no estarán sometidos a intervención previa.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVO:**

“ 1º.- Adjudicar el contrato menor de ejecución de las obras de “Sustitución de puertas de entrada a los pabellones de la Casa Cuartel de Roa (Burgos)”, a la empresa WINDOW PVC Y ALUMINIO, S.L. , por un importe de 6.327,83 €, que deberá cumplir las obligaciones en materia de seguridad y salud determinadas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

2º.- Designar al Arquitecto Técnico Provincial, D. José María Pérez Martínez, o técnico que le sustituya para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras de referencia.

3º.- Aprobar el gasto que esta adjudicación genera, que será satisfecho con cargo a la partida 79.222.632 del Presupuesto General.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.

Burgos, 23 de febrero de 2006.- El Presidente. Ante mí, el Secretario General. >

9.- PROPUESTA DE ABONO AL AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA OBRA DE “AFIRMADO DEL CAMINO DE VILLAZOPEQUE A PAMPLIEGA”, INCLUIDA EN EL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL 2004.

Esta Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2.004, adoptó, entre otros, el acuerdo de incluir en el Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal la obra correspondiente al “Afirmado del camino de Villazopeque a Pampliega”, con un presupuesto de 60.000 €, en virtud de la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 25 de Junio de 2.004, incrementándose el presupuesto de dicha obra en 11.000 €, procedentes de la renuncia de los Ayuntamientos de Belbimbre y Retuerta, según acuerdo adoptado por este mismo órgano de gobierno en sesión de 10 de junio de 2005, con lo que el presupuesto total se eleva a 71.000 €, y de esta forma aplicar dicho gasto a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación.

Asimismo, esta Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2.005, acordó delegar en el Ayuntamiento de Villazopeque la obra indicada, una vez aprobada la transferencia de crédito a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación.

Una vez que dicho Ayuntamiento ha remitido factura nº 339A/05, correspondiente a la certificación 1ª y única de la obra de "Afirmado del camino de Villazopeque a Pampliega", por un importe de 81.449,12 €, así como la documentación que se indica constituida por certificación y relación valorada, certificado del Secretario de que el Ayuntamiento se encuentra al corriente en sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social, de no haber recibido subvención alguna de otras Administraciones y que la subvención recibida no supera el coste soportado por ese Ayuntamiento, certificado del Secretario de que las obras se encuentran ejecutadas y que en las mismas se han cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la ayuda, así como certificado en el que consta la aprobación de la factura por parte del Ayuntamiento, y Acta de comprobación del replanteo y de recepción de las obras.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, en su reunión del día 19 de Enero de 2.006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que se haga efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE de la cantidad de 71.000 Euros, concedidos para la obra "Afirmado del camino de Villazopeque a Pampliega".

10.- PROPUESTA POR LA QUE SE FACULTA A LA PRESIDENCIA PARA RESOLVER LA DISCREPANCIA DETECTADA EN LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS CON DESTINO A LA REDACCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y LA BASE CUARTA (4ª FASE) DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DE NN.SS. MUNICIPALES PARA LA ENTIDAD DE VALLE DE SEDANO.

La Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2006, informó favorablemente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante el sistema de concurso, de las Normas Urbanísticas Municipales correspondientes a las Entidades de Valle de Sedano, Adrada de Haza, Ameyugo y Hornillos del Camino.

De las entidades citadas, tres -Adrada de Haza, Ameyugo y Hornillos del Camino- se rigen por la convocatoria de la Junta de Castilla y León (Orden FOM/1115/2005, de 17 de agosto), según la cual los pagos fraccionados se regulan por las fases establecidas en los propios contratos.

Sin embargo, la entidad de Valle de Sedano se rige por la convocatoria de la Diputación Provincial (Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2005), en la que se establecen unas fases determinadas, en la que se detecta una contradicción entre los porcentajes de abono de cada una de las fases en relación con las establecidas por el Colegio de Arquitectos de Burgos en los pliegos, en virtud del Convenio suscrito al efecto.

Por tanto, resulta procedente clarificar esta situación mediante la adopción de una resolución de la Presidencia en base al informe jurídico emitido desde la Unidad de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con cuanto señala la Disposición adicional tercera de la propia Convocatoria.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA, facultar a la Presidencia para resolver la discrepancia detectada en la Base novena de la Convocatoria de subvenciones a municipios con destino a la redacción de Planeamiento Urbanístico y la Base cuarta del pliego de prescripciones técnicas para la redacción de NN.SS. Municipales para la Entidad de Valle de Sedano, en el sentido de dar prevalencia a los porcentajes de facturación de las diferentes fases de los trabajos establecidas en la Base cuarta de los pliegos de prescripciones técnicas.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.

Desde diversos sectores de la sociedad y muy especialmente desde las instituciones públicas se está trabajando para erradicar los obstáculos que impiden la igualdad por razones de género reconocida en la Constitución Española y en el marco jurídico internacional.

La Diputación Provincial de Burgos, a través de la aprobación de su I Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, pretende ser promotor de acciones que redunden en una mayor sensibilización de la población y en la consecución de nuevas metas respecto a la conciliación de la vida familiar y laboral de la pareja.

Consecuentemente, tomando como referencia dichas pautas de actuación y coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer se promueven una serie de actividades con la pretensión de alcanzar los siguientes objetivos: equiparar las responsabilidades en el hogar entre mujeres y hombres, sensibilizar a los jóvenes de la necesidad de eliminar estereotipos y concepciones unidireccionales de género respecto a profesiones y ocupaciones, facilitar la puesta en marcha de instrumentos que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral, así como impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, en la vida política y en la dinamización social de las zonas a través del ocio.

Las Actividades previstas son las siguientes:

BURGOS, 4 de Marzo de 2006

- 12:30h Mesa redonda “Evolución de la mujer en la conciliación de la vida familiar y laboral” dirigido a representantes políticas de la Provincia.
Ponentes: Técnico de la Junta de Castilla y León o director de familia
Un sociologo/historiador
1 técnico en recursos humanos
- 14:30h Comida e intercambio de experiencias.
- 17:00h Obra de Teatro o visita guiada a la catedral de Burgos.

BELORADO

Localidad: PRADOLUENGO,

Fecha: 8 de Marzo de 2006

Actividad: Conferencia: "La importancia de la imagen"

MIRANDA RURAL/CONDADO DE TREVIÑO,

Localidad: Todos los Municipios del CEAS

Fecha: Hasta 12 de Marzo de 2006

Actividad: Concurso de relatos cortos alusivos al tema Mujer

Presupuesto: 600 €

En informe de la Intervención de 15 de febrero de 2006 se constata la pertinente disponibilidad crediticia.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, en su reunión del día 15 de febrero de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la propuesta de realizar las Jornadas a llevar a cabo con motivo del día Internacional de la Mujer en Burgos, Belorado y Miranda Rural/Condado de Treviño.

Segundo.- La previsión para la Jornada del día 4 en Burgos, asciende a la cantidad de 3.570,00 €

Tercero.- Dicho gasto se aplicará a la partida 39/313/226.00 del Presupuesto Provincial.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CURSO DE TEATRO DENOMINADO "LA PALABRA".

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 20 de enero de 2006 informó favorablemente y por unanimidad la realización los días 3, 4 y 5 de marzo del Curso de Teatro denominado "LA PALABRA" con una previsión de gastos de 3.256,04 € y de ingresos de 990,00 €.

Consta en el expediente informe de Intervención de disponibilidad crediticia de fecha 15 de febrero de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presupuesto económico previsto para el curso de teatro anteriormente citado, con una previsión de gastos de 3.256,04 € euros y una previsión de ingresos de 990,00 €.

Segundo.- Satisfacer el gasto previsto de 3.256,04 €, con cargo a la partida 16/451/22600 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2006.

13.- PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE NUEVOS PRECIOS PÚBLICOS PARA LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y ESPECTÁCULOS OFRECIDOS EN LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 14 de noviembre de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad el establecimiento de nuevos precios públicos para los servicios turísticos y espectáculos ofrecidos en la Ciudad Romana de Clunia.

Consta en el expediente informe de Intervención, de fecha 20 de febrero de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, teniendo en cuenta que dichos precios públicos han permanecido invariables en los últimos tres años, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Actualizar los nuevos precios públicos para los servicios turísticos y espectáculos ofrecidos en la Ciudad Romana de Clunia, en los siguientes términos:

- Entrada ordinaria: 4 € por persona.
- Entrada ordinaria reducida: 2€ por persona (estudiantes, jubilados y grupos de más de diez personas).
- Entrada con visita guiada y Aula de Interpretación del Yacimiento: 5 € por persona.
- Entrada reducida con visita guiada y Aula de Interpretación del Yacimiento: 3 € por persona (estudiantes, jubilados y grupos de más de diez personas).
- Entrada espectáculos: 6 €

Segundo.- Aprobar la publicación del presente acuerdo, en los términos previstos en los art. 57 y 59.5 a) de la Ley 30/1992.

14.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTA DIPUTACIÓN Y EL GRUPO ESPELEOLÓGICO EDELWEISS.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, celebrada el 9 de enero de 2006, acordó informar favorablemente y por unanimidad la prórroga por un año del Convenio de colaboración suscrito entre esta Diputación Provincial y el Grupo Espeleológico Edelweiss, con una inversión prevista de 6.200 € y un periodo de vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

En el expediente constan informes jurídico, de fecha 17 de enero de 2006, y de Intervención, de fecha 15 de febrero de 2006, sobre la existencia de crédito suficiente para la mencionada prórroga, con cargo a la partida 16.451.489.00 del Presupuesto General de la Corporación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito por esta Diputación Provincial y el Grupo Espeleológico Edelweiss, con efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, y una asignación de 6.200 €.

Segundo.- Satisfacer la cantidad económica de 6.200 €, con cargo a la partida 16.451.489.00 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2006, la cual se hará efectiva una vez quede acreditada la presentación de la correspondiente Memoria de actividades del pasado ejercicio de 2005.

15.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA Y POSTERIOR REMISIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA SU EJECUCIÓN.

La Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León suscribieron el 17 de septiembre de 2004 un Convenio de Colaboración para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Clunia (Peñalba de Castro, Burgos), en el que la Corporación adquiría el compromiso de redactar un proyecto técnico para la protección, restauración y adecuación de las estructuras del Yacimiento, con una inversión prevista de 11.500 €.

Por su parte, la Junta de Castilla y León, en virtud de este Convenio, adquiría el compromiso de ejecutar dicho proyecto.

De esa forma la Junta de Gobierno Provincial, celebrada el 10 de junio de 2005, acordó adjudicar la redacción del mencionado proyecto a los arquitectos D^a Laura García Juárez y D. Jesús María Alba Elías, por un importe de 11.450 €.

Una vez concluida dicha redacción, la Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 20 de febrero de 2006, a la vista del informe emitido por el codirector científico de Clunia, acordó informar favorablemente y por unanimidad dicho proyecto por adecuarse a los objetivos perseguidos en el Plan Director del Yacimiento.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aceptar el proyecto de ejecución de obras de protección, restauración y adecuación de las estructuras del yacimiento arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia, redactado por los arquitectos D^a Laura García Juárez y D. Jesús María Alba Elías, en virtud del acuerdo de adjudicación adoptado por la Junta de Gobierno celebrada el 10 de junio de 2005, por considerar que se ajusta a los objetivos perseguidos por el Plan Director de la Ciudad Romana de Clunia.

Segundo.- Remitir el proyecto mencionado a la Consejería de Cultura y Educación, de la Junta de Castilla y León, para su ejecución, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por esta Corporación y dicha Consejería para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Clunia.

16.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO CON DESTINO AL PERSONAL DE VÍAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

A propuesta del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras resulta necesario reponer diverso vestuario y calzado con destino al personal de Vías y Obras de esta Diputación Provincial.

Solicitadas ofertas a varias empresas para la contratación de dicho suministro, y estudiadas las muestras presentadas por las distintas empresas de acuerdo con las características técnicas que desde el Parque de Maquinaria se exigían, el resultado es el siguiente:

	HISPANA DE VESTUARIO Y SEGURIDAD 2000 S.L.	IMAGEN Y DISEÑO VESTUARIO Y PROTECCION LABORAL I&D	ROYCHA S.L	PROTECCION LABORAL S.L.	ITURRI S.A.
	Precio/Calidad	Precio/Calidad	Precio/Calidad	Precio/Calidad	Precio/Calida
BUZOS (100 ud.)	4.135,00 €	----- <i>no presenta</i>	4.176,00 €	3.950,00 € ^{*(1)}	3.310,00 € ^{*(1)}
TRAJES (90 ud.)	4.086,00 €	----- <i>no presenta</i>	3.758,40 € ^{*(2)}	3.825,00 € ^{*(2)}	3.268,80 € ^{*(2)}
BOTAS INVIERNO (100 ud.)	3.610,00 €	3.397,64 € ^{*(3)}	1.897,76 € ^{*(3)}	3.000,00 €	2.890,00 €
BOTAS VERANO (100 ud.)	1.830,00 €	1.612,40 €	1.813,08 €	1.600,00 €	1.275,00 €
CHALECOS (100 ud.)	950,00 €	458,20 €	----- <i>no presenta</i>	----- <i>no presenta</i>	----- <i>no presenta</i>
CAMISAS (150 ud.)	3.180,00 €	1.853,10 €	1.914 ,00 €	----- <i>no presenta</i>	----- <i>no presenta</i>

^(*) La oferta de BUZOS, presentada por la empresa PROTECCION LABORAL S.L., según muestra no cumple las condiciones exigidas por no tener la cremallera metálica y la oferta de ITURRI S.A., no cumple por no tener puños elásticos y la cremallera no ser metálica, en consecuencia se procede a desestimar estas ofertas para los buzos.

^(*) La oferta de TRAJES presentada por la empresa ROYCHA S.L. no dispone de cremallera metálica, la oferta de PROTECCIÓN LABORAL S.L. no dispone de cremallera metálica los puños no son elásticos y no tiene goma en la cintura; la oferta de ITURRI S.A., no tiene cremallera metálica los puños no son elástico y no tiene goma en la cintura, en consecuencia según muestra, no cumplen las condiciones exigidas, por lo que se procede a desestimar estas ofertas presentada para los trajes.

^(*) La oferta de BOTAS DE INVIERNO, presentada por las empresas IMAGEN Y DISEÑO y por la empresa ROYCHA S.L., no cumplen las condiciones exigidas, por cuanto el alto de la bota no alcanza los 15 cm., en consecuencia se procede a desestimar la oferta presentada por estas Empresas para las botas de invierno.

La Junta de Compras, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2006, de conformidad con la anterior propuesta, dictamina favorablemente la adjudicación de los contratos a las empresas propuestas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa HISPANA DE VESTUARIO Y SEGURIDAD 2000 S.L. (HISPAVES), el contrato menor para el suministro de 100 buzos de alta visibilidad, en el precio de 4.135 €, y el contrato menor para el suministro de 90 trajes de alta visibilidad en el precio de 4.086 €, con destino al personal de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, por ser la mejor oferta en cuanto a calidad de materiales y estética del producto.

Segundo.- Adjudicar a la empresa ITURRI S.A., el contrato menor para el suministro de 100 pares de botas de invierno en el precio de 2.890 €, por ser la oferta que guarda mejor relación calidad precio, y el suministro de 100 pares de botas de verano en el precio de 1.275 €, con destino al personal de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, por ser igualmente la de mejor relación calidad-precio .

Tercero.- Adjudicar a la empresa IMAGEN Y DISEÑO, VESTUARIO Y PROTECCIÓN LABORAL – I & D (D. ENRIQUE BARRIO BARBERO), el contrato menor para el suministro de 100 chalecos reflectantes en el precio de 458,20 €, con destino al personal de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, por ser la oferta que guarda mejor relación calidad precio.

Cuarto.- Adjudicar a la empresa ROYCHA S.L., el contrato menor para el suministro de 150 camisas en el precio de 1.914 €, con destino al personal de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, por ser la oferta de mejor relación calidad precio.

Quinto.- Aplicar estos gastos que ascienden a las cantidades de 4.135 €, 1.086 €, 2.890 €, 1.275 €, 458,20 € y 1.914 €, indicadas anteriormente, con cargo a la partida 53/511/221.04 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

17.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes escritos de protocolo:

FELICITACIONES

- Al Excmo. Sr. D. Heliodoro Gallego Cuesta, por haber sido elegido Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

- A D. Roberto Alonso García, Presidente de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE), por su incorporación a la nueva Junta Directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

CONDOLENCIAS

- A D^a Estilita Gómez y a su hija D^a Ana Isabel, funcionaria de esta Diputación, por el fallecimiento de su esposo y padre, D. Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.
- A los familiares del periodista burgalés, D. Juan José Calleja López, con motivo de su fallecimiento.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

18.1.- PROPUESTA DE CONCESION DE PRORROGA DE LA OBRA Nº 192/0, EN SAN MARTIN DE RUBIALES “RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE REAL”, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, DE LA ANUALIDAD 2005.

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra referida, en el que se detalla que la empresa adjudicataria de la inversión, “ROYBA, 98 S.L.”, ha solicitado una ampliación del plazo, para la ejecución de la obra, alegando una demora en la autorización por parte de la Junta de Castilla y León del cruce de carretera para efectuar el paso de las canalizaciones de abastecimiento tanto de distribución como de impulsión, que la citada solicitud está avalada favorablemente por el Informe de la Dirección de obra de fecha 10 de febrero de 2006 en el que se determina la no imputabilidad al contratista, informando favorablemente la concesión de dicha prórroga, con lo que la nueva fecha de finalización de las obras aludidas finalizará el día 13 de abril de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, en su reunión del día 21 de febrero de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “ROYBA, 98 S.L.” la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 192/0 en San Martín de Rubiales, incluida en el Programa Operativo Local, anualidad 2005, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de ésta Diputación el próximo 13 de abril de 2006.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado, a las inversiones de las Entidades Locales, la obra deberá quedar totalmente ejecutada, antes del 1 de noviembre del año siguiente a aquel en que hubiera sido concedida la subvención, es decir, antes del 1 de noviembre de 2006, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo de la misma disposición legal.

18.2.- ESCRITO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA MONTES DE OCA, SOLICITANDO LA RETIRADA DE LA CASETA INFORMATIVA PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, UBICADA EN LA PARTE DELANTERA DEL EDIFICIO DE LAS ESCUELAS EN DICHO MUNICIPIO.

Visto el escrito de fecha 28 de febrero de 2006, presentado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, solicitando la retirada de la caseta informativa propiedad de esta Diputación, ubicada en la parte delantera del edificio de las Escuelas municipales de dicha localidad, con el fin de facilitar la ejecución de las obras de restauración de dicho inmueble.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA acceder a lo solicitado y en consecuencia proceder a desmontar dicha caseta informativa, encomendando dichos trabajos al Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Por otra parte y en el supuesto de que dicha caseta informativa fuera de interés para el municipio, por parte de su Ayuntamiento se señalará el emplazamiento idóneo, para proceder al nuevo montaje de dicha instalación.

18.3.- DECRETO NÚM. 398, DE 8 DE FEBRERO DE 2006, POR EL QUE SE RESUELVE CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE LA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PUBLICADA EN EL BOCYL NÚM. 10, DE 16 DE ENERO DE 2006, Y EN SU VIRTUD SOLICITAR A LA MISMA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 15.680 EUROS, AL OBJETO DE FINANCIAR LOS GASTOS QUE CONLLEVE EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE OFIMÁTICA-INTERNET E INTERNET-CORREO ELECTRÓNICO.

Dada cuenta de dicha Resolución, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve ratificar la misma en lo que resultare procedente.

18.4.- ESCRITO DE SPRINTM, S.A., CONCESIONARIO DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS ALBERGUES VALLE DEL SOL Y CASA BERNABÉ PÉREZ ORTIZ, EN PINEDA DE LA SIERRA, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE ALOJAMIENTO DEL PERSONAL AFECTO A LOS MISMOS, QUE CARECE DE MEDIO DE TRANSPORTE.

Visto el citado escrito de fecha 22 de febrero de 2006, en el que solicita autorización para ejecutar obras de habilitación de dos espacios con destino a

habitaciones con baño compartido para el personal, dentro del Albergue “Valle del Sol”, mediante el traslado de la sala de herramientas a la cochera.

La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta que en la localidad de Pineda de la Sierra no se dispone de casas de alquiler para trabajadores y que los trabajadores que disponen de medios de transporte desisten de dicha actividad laboral dado la penosidad de los viajes continuados, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar a dicha Empresa concesionaria la realización de las citadas obras, las cuales se ejecutarán a su costa y previo dictamen técnico del Servicio de Arquitectura de esta Diputación y de la Dirección Técnica del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

18.5.- ESCRITO DE SPRINTEM, S.A., CONCESIONARIO DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS ALBERGUES VALLE DEL SOL Y CASA BERNABÉ PÉREZ ORTIZ, EN PINEDA DE LA SIERRA, INFORMANDO DE LAS ACTUACIONES QUE TIENEN PREVISTAS REALIZAR DURANTE EL AÑO 2006, RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta de las mejoras que propone introducir dicha Empresa concesionaria, las cuales están dirigidas a :

- 1.- Programa de Aulas de la Naturaleza.
 - Adquisición de 4 equipos informáticos, con el objetivo de incluir las nuevas tecnologías en dicho programa.

- 2.- Campamentos Deportivos e Inglés en el Campo de Verano.
 - Obras de ampliación de la Caseta de las Piraguas situada en el Embalse de Arlanzón, con el objetivo de ampliar la flota de piraguas y la adquisición de nuevas embarcaciones del tipo de pequeños barquitos de vela.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA facultar a dicha Empresa concesionaria para la realización de dichas actuaciones a su costa, las cuales se llevarán a cabo previo dictamen técnico del Servicio de Arquitectura de esta Diputación y de la Dirección Técnica del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

18.6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE LA SUPRESIÓN DEL SERVICIO DE LA LÍNEA DEL TALGO MADRID-ARANDA DE DUERO-BURGOS-MIRANDA DE EBRO-IRÚN.

Tras tener conocimiento de la preocupante noticia de la supresión del servicio de la línea férrea del Talgo, que pasa por nuestra Provincia y Capital dirección Irún y que conecta la Provincia de Burgos con las de Álava y Guipúzcoa.

Y como quiera que tan grave decisión conllevará que Aranda de Duero deje de tener conexión con las citadas Provincias y que Burgos capital y Miranda de Ebro pasen a tener a partir de ahora un servicio de viajeros y de mercancías menos, lo cual lesionará gravemente el interés general de todos los burgaleses, motivo por el

cual ante tan lamentable situación, esta Institución provincial no puede mostrarse ajena, al derivarse notorios perjuicios de enormes proporciones para la provincia de Burgos:

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Burgos, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

“Expresar su más rotundo rechazo al nuevo desplante del Gobierno del Sr. Zapatero hacia Burgos y su Provincia, con la decisión de anular esta conexión por ferrocarril”.

Y en su virtud solicitar con toda energía al Gobierno Central la reconsideración inmediata de dicha decisión, instándole consecuentemente a la potenciación, modernización y electrificación de esta línea férrea”.

18.7.- PETICIÓN A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE LA ESTIMACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA DESTINADA AL RIEGO EN LA PROVINCIA DE BURGOS EN LA PRÓXIMA TEMPORADA DE RIEGO.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura de esta Diputación Provincial, en la que pone de manifiesto la preocupante situación por la que atraviesan los embalses de Aguilar y de la Cuerda del Pozo, con un volumen de agua embalsado del 20% y el 26% de su capacidad, respectivamente, lo que representa unos porcentajes que resultan inferiores a la mitad del agua embalsada el pasado año, que fue un año seco y que hacen temer posibles restricciones.

Teniendo en cuenta que es la época de realizar las siembras de los cultivos de regadío y que el gasto de la siembra por hectárea rebasa los 1.200.- €

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Duero solicitando información sobre la estimación de la disponibilidad de agua destinada al riego en la provincia de Burgos en la próxima temporada, con el fin de tener puntualmente informados a los agricultores de las comarcas del Pisuerga y de la Ribera del Duero sobre las posibles expectativas que son vaticinables al efecto.

18.8.- PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE TELEVISIONES.

Dada cuenta de dicha propuesta comunicada por el Director General de Telecomunicaciones de dicha Consejería, en escrito de fecha 25 de enero de 2006.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que el mismo pase a estudio del Sr. Presidente de la Comisión de Fomento y de la Intervención de Fondos, facultando al efecto al Ilmo. Sr. Presidente para su firma, si los términos recogidos en el mismo fueran de conformidad.

18.9.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 2006 A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, EL ARZOBISPADO DE BURGOS Y LA ESTA DIPUTACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS Y ERMITAS, UBICADAS EN LA PROVINCIA.

Dada cuenta de dicha propuesta comunicada por el Director General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de dicha Consejería, en escrito de 13 de febrero de 2006.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que el mismo pase a estudio del Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo y de la Intervención de Fondos, facultando al efecto al Ilmo. Sr. Presidente para su firma, si los términos recogidos en el mismo fueran de conformidad.

19.- ESCRITOS RECIBIDOS.

19.1.- SENTENCIA NÚM. 15/06 DE 30 DE ENERO DE 2006 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE BURGOS, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE BURGOS Y D. LUIS GALÁN SÁEZ.

La Junta de Gobierno queda enterada del fallo de dicha sentencia que declara ser conforme a derecho el Decreto de la Presidencia núm. 4.691 de 3 de agosto de 2004, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra el Decreto que le denegaba el permiso a D. Luis Galán Sáez, Arquitecto Técnico de esta Diputación, para asistir a la Asamblea General ordinaria de Mutualistas de P.R.E.M.A.A.T., que no se anula por resultar ajustado al ordenamiento jurídico.

Se hace especial condena de las costas procesales al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, al no haber acreditado interés legítimo alguno en la resolución del presente recurso, por lo que la intervención corporativa de dicha entidad profesional se convierte en temeraria (aunque no concurra mala fe alguna).

La presente sentencia es susceptible de recurso de apelación.

19.2.- ESCRITO DE LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR EL QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DE 124.626,60.-EUROS A ESTA DIPUTACIÓN PARA LA COFINANCIACIÓN (30%) DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “MEJORA DE LA CARRETERA DE PROMEDIANO A HERRÁN”, DESTINADA A LA MEJORA DE LA RED VIARIA AFECTADA POR LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR.

Dada cuenta de dicho escrito de 8 de febrero de 2006, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve remitir copia del mismo a la Unidad de Planes Provinciales y a la Intervención.

19.3.- RESOLUCIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS DESESTIMANDO LA RECUSACIÓN DE D. RICARDO ELENA MARISCAL, SECRETARIO GENERAL DE DICHA SUBDELEGACIÓN, PROMOVIDA POR LA PRESIDENCIA DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, AL INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2006.

Dada cuenta de dicha Resolución de fecha 28 de febrero de 2006, la Junta de Gobierno queda enterada .

Y teniendo en cuenta que si bien en el Hecho Cuarto de la misma se dice textualmente “Se ha solicitado informe a la Abogacía del Estado, informe que se da íntegramente por reproducido a efectos de motivación de la presente Resolución”, el mismo no se transcribe y se omite.

De esta forma y considerando que dicha resolución se dicta con inobservancia de lo señalado en los artículos 54.1.a) y 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que señalan respectivamente:

Art. 54. Motivación.

1. Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho.
 - a) Los que limiten intereses legítimos.

Art. 89.

5. La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

La Junta de Gobierno resuelve que dicha resolución pase a estudio de los Servicios Jurídicos de la Entidad a fin de que dicha inobservancia de la Ley de Procedimiento pueda ser alegada al interponerse, en su caso, el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento según el tenor y de conformidad con lo señalado en el art. 29.5 de la Ley procedimental.

19.4.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SOLICITANDO LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTA DIPUTACIÓN PARA DARLES A CONOCER EL ESTUDIO SOBRE EL DESPLIEGUE DE UNA RED DE COMUNICACIONES MÓVILES QUE RESPONDA A SERVICIOS PÚBLICOS DE EMERGENCIAS O DE INTERÉS GENERAL.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 22 de febrero de 2006.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, resuelve designar como representantes al Presidente de la Comisión de Fomento D. Romualdo Pino Rojo y al Técnico D. Alberto Arlanzón Pablos.

19.5.- ESCRITO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO, SOLICITANDO CELEBRAR LA PRÓXIMA FIESTA DE LA VENDIMIA DE LA RIBERA DEL DUERO EN DICHA LOCALIDAD.

Dada cuenta de dicha solicitud de fecha 17 de febrero de 2006, la Junta de Gobierno resuelve tomar nota de dicho ofrecimiento, y que el mismo pase a estudio y consideración del Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura, para su ponderación junto con el resto de las peticiones que en el mismo sentido se reciban por parte de los demás Ayuntamientos interesados.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

21.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cuarenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y uno anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías